



UNITED NATIONS

ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe **“Acuerdo de Escazú”**

Carlos de Miguel, Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible
División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos

23 de abril de 2019

Relevancia del Acuerdo de Escazú

- Único tratado emanado de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)**
- Primer **tratado regional ambiental** de América Latina y el Caribe
- Primer tratado en el mundo en contener disposiciones específicas de **defensores de derechos humanos en asuntos ambientales**
- Primer tratado concluido bajo los auspicios de la **CEPAL**



“[El Acuerdo de Escazú] **confirma el valor de la dimensión regional del multilateralismo para el desarrollo sostenible.**”

“Ante todo, este tratado **tiene por objeto luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible**, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.”

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas

“Este Acuerdo Regional es un **instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental**, pero también es un tratado de derechos humanos.”

“Se trata de un acuerdo visionario y sin precedentes, alcanzado por y para América Latina y el Caribe, que **refleja la ambición, las prioridades y las particularidades de nuestra región.**”

Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL





UNITED NATIONS

ECLAC

El camino hacia el Acuerdo de Escazú

Junio de 1992	Río de Janeiro – Conferencia de las UN sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Principio 10 de la Declaración)
2012	Declaración sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe (en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible -Río+20)
2012-2014	Etapa preparatoria: 4 Reuniones de Puntos Focales de la Declaración, 14 reuniones de los Grupos de Trabajo establecidos (aprobación de documentos fundacionales: Plan de Acción de Guadalajara, Visión de Lima para el instrumento regional, Contenidos de San José, Decisión de Santiago)
2015-2018	Negociación del Acuerdo de Escazú: 9 reuniones de negociación (Séptima: Buenos Aires, 2017) Reuniones intersesionales y de grupos de trabajo
4 de marzo de 2018	Adopción del Acuerdo Regional en Escazú, Costa Rica
27 de septiembre de 2018	Ceremonia oficial de apertura a la firma del Acuerdo de Escazú (en el marco de la 73 Asamblea General de las Naciones Unidas)





ECLAC

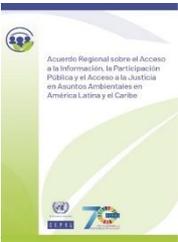


Aspectos a destacar de la negociación del Acuerdo de Escazú

- ▶ **Proceso abierto y convocante:** De 10 países en Río+20 a 24 países en la adopción. Observadores.
- ▶ Activa participación de los países del **Caribe**
- ▶ **Proceso participativo:** Mecanismo público regional que permite a todos los interesados recibir información periódica. Participación abierta en todas las reuniones. Trasmisión en vivo de las reuniones. Representantes electos del Público
- ▶ **Proceso reconocido internacionalmente y valorado:** CELAC, CELAC-UE, Período de Sesiones de CEPAL, Foro de Ministros del Medio Ambiente, Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Relatores especiales de Naciones Unidas sobre derechos humanos, Parlamento Andino, etc.
- ▶ **Fortalecimiento de capacidades y cooperación:** Un elemento central que avanzó en paralelo con la negociación
- ▶ **Reconocimiento de los notables progresos y de los desafíos pendientes**



Elementos centrales contenidos en el Acuerdo Regional



- ▶ Vínculo derechos humanos y protección del medio ambiente.
- ▶ Expresión concreta del objetivo último de la Agenda 2030: No dejar a nadie atrás. Establece medidas específicas en favor de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, y busca superar barreras al ejercicio de los derechos de acceso y prevenir toda forma de discriminación.
- ▶ Interrelación e interconexión de los derechos de acceso (información, participación y justicia)
- ▶ Establece obligaciones internas a los Estados pero también entre Estados relativas a cooperación y fortalecimiento de capacidades, y crea un estándar común para la implementación.
- ▶ Primer tratado vinculante en el mundo en proteger específicamente a los defensores ambientales.
- ▶ Centralidad en el fortalecimiento de capacidades y cooperación.



Contenidos del Acuerdo de Escazú



Primera parte

- Preámbulo
- Objetivo (art. 1)
- Definiciones (art. 2)
- Principios (art. 3)

Parte operativa

- Disposiciones generales (art. 4)

Primer pilar

Acceso a la información ambiental (art. 5 y 6)

Segundo pilar

Participación en procesos de toma de decisiones ambientales (art. 7)

Tercer pilar

Acceso a la justicia (art. 8)

Cuarto pilar

Defensores de DDHH ambientales (art. 9)

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (art. 10 y 11) y centro de intercambio (art. 12)

Implementación, seguimiento y evaluación

Recursos

Reglas de procedimiento

Marco institucional

Disposiciones finales

https://observatoriop10.cepal.org/es

Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe

Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan que los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, sean aplicados cabalmente.

Más información

Información	Participación	Justicia
23	76%	20
paises han adoptado leyes de acceso a la información pública	de los países incorporan disposiciones para promover la participación pública en leyes generales sobre el medio ambiente	paises favorecen que cualquier persona o colectivo pueda ejercitar acciones en defensa del medio ambiente

Destacados

- [Santa Lucía adhiere al Convenio de Minamata sobre el Mercurio](#)
- [10 países han firmado el Acuerdo de Escazú](#)
- [Venezuela adhiere a los Protocolos de Nagoya y de Nagoya-Kuala Lumpur](#)

Más destacados

Recursos

- Estado de la creación de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) América Latina y el Caribe
- América Latina y el Caribe: Estado de la creación de los Registros De Emisiones Y Transferencias De Contaminantes (RETC)
- Boletín número 42
- Principio 10 y los ODS

Más recursos

Publicaciones

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información y la Participación Pública en Asuntos Ambientales
- Creando ambientalidad: acceso digital
- Acceso a la información, participación y justicia
- RETC



ECLAC

Avances desde la apertura a la firma y próximos pasos



- El Acuerdo de Escazú se abrió a la firma el 27 de Septiembre de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. A partir de ese momento ya se puede ratificar (procedimiento doble de firma y ratificación)
- 16 países ya lo han firmado: Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Uruguay
- El Acuerdo estará abierto a la firma en la Sede las Naciones unidas desde el 27 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2020
- Entrará en vigor una vez que lo ratifiquen o se adhieran 11 Estados de los 33 de ALC.
- Primera Conferencia de las Partes: A más tardar un año después de la entrada en vigor del Acuerdo.



ECLAC

Naciones Unidas

English Español Português

Antecedentes del Acuerdo Regional Texto del Acuerdo Regional Países Mecanismo Público Regional Contacto



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



Secretario General de la ONU celebra primer tratado de CEPAL

"Celebro la adopción del primer tratado concluido bajo los auspicios de esta comisión regional y felicito a todas las personas que lo hicieron posible."



16 Firmas

0 Ratificaciones



¿Cómo participar en el Acuerdo Regional?

Reuniones

25/04/2019

Taller Regional sobre avances y desafíos en la implementación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe: hacia una pronta entrada en vigor

América and the Caribbean

05/02/2019 a 07/02/2019

Taller regional: Instrumentos para la implementación efectiva y coherente de la dimensión ambiental de la agenda de desarrollo

Acuerdo Regional



Las copias auténticas certificadas en español e inglés están disponibles en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

Inglés

Español

Noticias



04/03/2019

CEPAL insta a todos los países de América Latina y el Caribe a firmar y ratificar el Acuerdo de Escazú

04/03/2019

CEPAL insta a todos los países de América Latina y el Caribe a firmar y ratificar el Acuerdo de Escazú

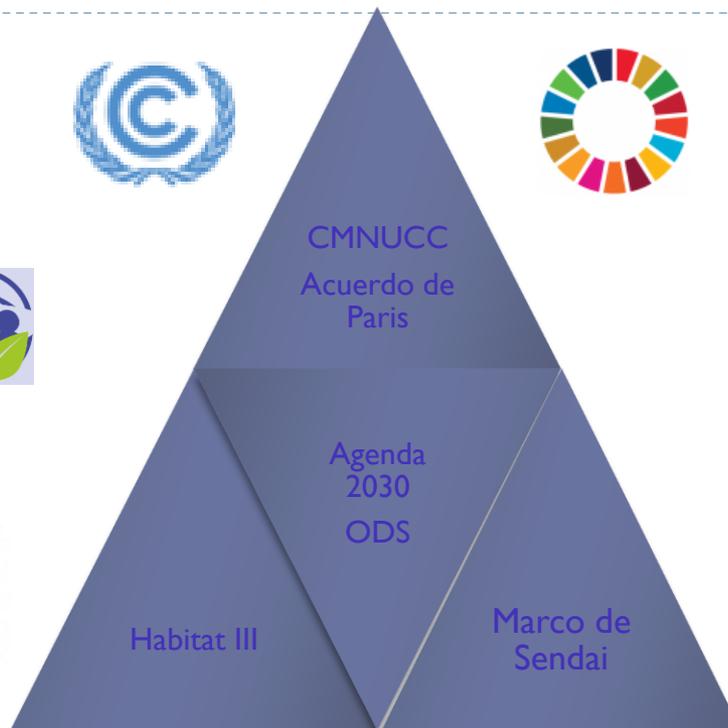
12/17/2018

Página web:
(ES – EN - POR)
<http://www.cepal.org/principio10>



ECLAC

Desarrollo sostenible: procesos e instituciones globales



Consensos

El bienestar humano está intrínsecamente vinculado con la calidad ambiental y la paz

Interdependencia derechos humanos y medio ambiente

La participación del público y su acceso a la información y al conocimiento son esenciales para elaborar y aplicar políticas efectivas, así como para asegurar la colaboración activa de todas las personas para la puesta en práctica de esas políticas



UNITED NATIONS

ECLAC

Secretaría Técnica

División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las
Naciones Unidas (CEPAL)

E-mail: principio10.lac@cepal.org

<http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>

<http://observatoriop10.cepal.org>